

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 0160

Sucesión Intestada

Causante: Homero Monroy Yaya

Previo decretar la partición en este asunto solicitada en el memorial que precede, se insta a los interesados para que acrediten con los documentos del caso que esta sucesión no tiene obligaciones pendientes por cancelar con la DIAN.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ(2)

yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 094 DE HOY 24/11/2020
TODA VEZ QUE EL SISTEMA NO FUNCIONO EN DEBIDA FORMA EL
23/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario